



1829 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2025-05253053- -UBA-DMEA#FMED - Se prorroga, con carácter excepcional e indefectible, el plan de estudios de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Cosmetología Facial y Corporal -Resolución (CS) N° 7861/13-

VISTO

La Resolución RESCD-2026-67-E-UBA-DCT#FMED de la Facultad de Medicina por la que solicita al Consejo Superior prorrogar el vencimiento del plan de estudios de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Cosmetología Facial y Corporal -Resolución (CS) N° 7861/13-, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución RESCS-2023-993-E-UBA-REC estableció que el mencionado plan tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2026.

Que resulta necesario prorrogar el vencimiento del plan de estudios, a fin de brindar a los estudiantes la posibilidad de concluir sus estudios.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 8 de abril de 2026.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, con carácter excepcional e indefectible, el plan de estudios de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Cosmetología Facial y Corporal - Resolución (CS) N° 7861/13- de la Facultad de Medicina hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, finalizado el plazo al que refiere el artículo precedente, los/las estudiantes remanentes serán automáticamente incorporados/as al plan de estudios vigente de la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a las Direcciones Generales de Títulos y Planes y de Información Académica y Estadística Universitaria. Cumplido, archívese.